

Secretaría de Desarrollo Sustentable Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE ₽

> QVC S DE R.L. DE C.V. / APODERADO LEGAL LUIS FELIPE CEPEDA MAYORGA

PARA LA OBRA C	PARA LA OBRA CONSISTENTE EN	N D	NAVE INDUSTRIAL		
		D/	DATOS DEL PREDIO		
	יייי ביייייייייייייייייייייייייייייייי				
DIRECCION:	Avenida vesta No. 20			MINICIPIO	Colón
LOCALIDAD:	Nativitas	DELEGACIÓN:	Galeras		
בטכאבוסוב חבו	BREDIO	39,565.24 m²			
SOMEKTICIE DEEL VEDIO			i 0 - H	20 20	05 03 022 01 039 016
USO DE	Industria Pesada (IP)	a a	CLAVE CATASTRAL		
EN DE	CACU/DUS/103-2023	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-079-2023	VIGENCIA:	16/11/2023 al 16/11/2024
		DATOS DEL DIR	DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	CULLA	
CÉ	CÉDULA 4688870			CLAVE COLEGIO: CAEQ:818	CAEQ:818
PROFESION	NOMBRE: Arg. Arturo Rios Vega	ega		DRO:	836
		D,	DATOS DE LA OBRA		
NÚMERO DE LICENCIA:	ÚMERO DE CACU-LC-080-2023 LICENCIA:	23			
SUPER	SUPERFICIE: 19,006.19 m ²				
007	G C L. 0,000.0				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- estacionamiento en una superfice de $4,329.77~\mathrm{m}^2$ construcción de patio de maniobras en una superficie de 13,057.02 m² y autoriza los trabajos de construcción de La presente autoriza los trabajos de Nave Industrial en una superficie total de 19,006.19 m², autoriza los trabajos
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
 Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaria para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se
- determine lo procedente Se prohibe depositar materiales de construcción en la vía pública
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas
- que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de a la operación del proyecto, por lo
- Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

 El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se caucen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.

 Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción
- solicitada, se deberá suspender toda obra. Proporcionar datos falsos invalida la presente. En caso de existir árboles en el predio o en via pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe

Fecha de expedición: 16-noviembre-2023 Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE **AUTORIZO**

CCP Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano Archivo

ING HTCS/MMHS/ARQ LFUM:

165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio

6

De conformidad con los títulos I en materia de Desarrollo Urbano go Urbano del Estado de Queretero y los artículos 159